



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002248

OFICIO N° 03ARRN/0904/18/
BITÁCORA: 23/G3-0119/05/18

Chetumal, Quintana Roo, 22 de Mayo de 2018

LUIS FLORES COUOH MAY
EJIDO SAN ROMAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1412/17 de fecha 17 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 24.050 Metros cúbicos rollo	5	1	5	20251811	20251815
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, puntas y ramas, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 6.870 Metros cúbicos rollo	3	6	8	20251816	20251818
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 200.000 Metros cúbicos rollo	15	9	23	20251819	20251833
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 17.950 Metros cúbicos rollo	4	24	27	20251834	20251837
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, puntas y ramas, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 5.140 Metros cúbicos rollo	2	28	29	20251838	20251839
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 27.550 Metros cúbicos rollo	5	30	34	20251840	20251844
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, puntas y ramas, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 7.110 Metros cúbicos rollo	4	35	38	20251845	20251848
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 518.820 Metros cúbicos rollo	20	39	58	20251849	20251868
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 141.360 Toneladas	15	59	73	20251869	20251883
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 17.444 Toneladas	2	74	75	20251884	20251885
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, madera motoaserrada, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 18.535 Metros cúbicos	5	76	80	20251886	20251890
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, madera motoaserrada secundarios, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 5.296 Metros cúbicos	3	81	83	20251891	20251893
EJIDO SAN ROMAN, Bacalar, P-23-010-ROM-001/16, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 47.380 Metros cúbicos	10	84	93	20251894	20251903

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.gob.mx/semarnat Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002248

OFICIO N° 03ARRN/0904/18/
BITÁCORA: 23/G3-0119/05/18

Chetumal, Quintana Roo, 22 de Mayo de 2018

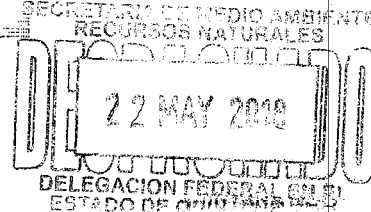
De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR



C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

El volumen de COMUNES TROPICALES (palizada) no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO
REST YMG SPA EJE

